



ANEXO FLUJOGRAMA:

ABORDAJE INTEGRAL: COORDINACIÓN INTERSECTORIAL E INTERINSTITUCIONAL

Palabras Claves: *Complejidad de las situaciones de violencia / Enfoque Integral multifactorial de la salud pública / Abordajes coordinados y articulados entre distintos sectores y niveles de gobierno / Ruta de intervención / Sistema de Protección Integral de Derechos / CO-RESPONSABILIDAD / Plan colaborativo de auxilio / Detección temprana, protección integral, acompañamiento y seguimiento*

La complejidad que revisten las situaciones de violencia, producida por múltiples factores de riesgo y vulnerabilidad a nivel cultural, social comunitario e individual, requiere que su **abordaje sea realizado de manera coordinada y articulada** entre los distintos organismos que actúan en la **ruta de intervención** y que sea integral, incluyendo a la red social, afectiva y comunitaria de las personas.

Se parte de un **Enfoque Integral y multifactorial de la salud pública**, en donde la salud se concibe como un fenómeno colectivo y dinámico, que requiere intervenciones coordinadas entre distintos sectores —educación, justicia, desarrollo social, vivienda, trabajo, ambiente y comunidad— para reducir desigualdades y promover que garanticen el bienestar de la población. En este enfoque se reconoce a la violencia como problema de salud pública, es decir que sus efectos trascienden los ámbitos individuales y se convierten en un fenómeno que afecta de manera sistemática el bienestar físico, emocional y social de las personas y las comunidades. Desde esta perspectiva, se constituye en un determinante social de la salud



que produce lesiones, discapacidades, impactos en la salud mental, muerte prematura y graves impactos económicos y comunitarios.

De esta manera, las intervenciones aisladas, fragmentadas, parciales o sectorizadas promueven intervenciones sesgadas, ineficaces, y un desgaste en los sujetos de intervención, y también en los actores intervinientes.

Los organismos deben procurar el acceso a la atención integral y a los servicios de salud, educación, justicia, desarrollo social, etc., en función de las necesidades que se identifiquen, evitando realizar intervenciones aisladas o fragmentadas, y trabajando articuladamente con el objetivo de promover la detección temprana, la protección, el acceso a la justicia, la restitución de derechos vulnerados y la reparación integral del daño causado.

La necesidad de articular y coordinar acciones se desprende del principio de **CORRESPONSABILIDAD** establecido en la Ley N.º 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; como así también en los principios rectores establecidos en la legislación 26485, de Protección Integral para la prevención, sanción y erradicación de las violencias por motivos de género.

La **articulación entre los distintos organismos administrativos, judiciales y territoriales, y entre los distintos niveles de gobierno, debe ser la modalidad de trabajo** a implementar para el desarrollo de estrategias de prevención, protección, acceso a la justicia y restitución de derechos de las personas en especial situación de vulnerabilidad.

El flujograma armado a partir del trabajo y en el marco de la Red Interinstitucional, propone una forma esquemática de articulación visualizando recursos y dimensiones a tener en cuenta. De ésta manera, una



vez que se **sospecha** o **devela** un hecho de violencia hacia mujeres, disidencias, NNyA, personas con discapacidad o personas mayores; es necesario de un abordaje articulado de los distintos actores que lo conforman (organismos judiciales, de protección, salud, educación, desarrollo social, organizaciones territoriales, etc.) para activar el ***Sistema de Protección Integral de Derechos*** y brindar la ***protección integral a sus derechos, acompañamiento integral y seguimiento.***

El flujograma supone que los actores y los organismos involucrados funcionen como un equipo, articulando y coordinando acciones, intercambiando información y participando en la planificación de las intervenciones, elaborando un ***PLAN COLABORATIVO DE AUXILIO Y ACOMPAÑAMIENTO***, que contribuya a los fines de protección integral de las personas en especial situación de vulnerabilidad.

Contactos:

Teléfonos de Guardia:

Hospital Guardia: 107 / 294 4499041

Emergencias: 911

Comisaria de la Mujer: 2944 38-2565

SPD guardia: 2944 930239

Dpto. de Género y Diversidad: 2944 291046 (whatsapp urgencias)

Contactos:

SAVD: 2945 413196 (7 a 13hs)

Fiscalía : 2944 471272 // 471273

correo: fiscalialp_mesa@juschubut.gov.ar

Servicio de Protección de Derechos de NNyA (Lago Puelo): 2944 936343

Socorro Rosa Comarca Andina: 2944 909445

Salud Mental Hospital: 2944 813934 (whatsapp)



CAAC NEHUEN ANTU : espacio dado de baja por decisión nacional.

Policía Comunitaria: 2945 547035 (sólo mensaje escritos de Lunes a viernes de 8 a 22hs)

Facebook: Ni una menos Lago Puelo

Espacios grupales:

Grupo de ayuda mutua: jueves 10.30hs (Dto de Género y Diversidad)

Puelo con voz: lunes de 15 a 17 en la Casa 1 del Hospital

Declarado de Interés Municipal N° 001/26 CD MLP

FLUJOGRAMA para el abordaje de las violencias en personas en situación de vulnerabilidad (nnya,mujeres,disidencias,personas con discapacidad y personas mayores)

Declarado de Interés Municipal N°001/26 CD MLP



Destinado a instituciones y organizaciones que aborden la temática.

